CONTRATO Nº 46/2023

REPARACIÓN DE ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN DE LOMADA EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General Abg. Ramón Viveros Guillen con cédula de Identidad Nº 4.180.144, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A,** con **RUC N° 80020191-4,** domiciliada en km 18 Villa Zoraida-Minga Guazú, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Daniel Umsza Guch, con Cédula de Identidad N° 1.041.195, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "REPARACIÓN DE ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN DE LOMADA EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

REPARACIÓN DE ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN DE LOMADA EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436.216.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 31/2023, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco, según Resolución N° 4.389/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 4.586/2023. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

DANIEL UMSZA G.
Representante Legal
Constructora Río Paraná
Sociedad Anónima

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRA: Bacheo Asfaltico - Barrio San Antonio
UBICACIÓN: Calle 24 de Setiembre y Calle San Antonio
AREA m2: 645,00

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	*Marcación y Replanteo*	m^2	645,00	1.405	906.225
2	*Bacheo Asfaltico Superficial de 60 kg/m^2*	m^2	645,00	55.161	35.578.845
3	*Limpieza y retiro de escombros*	m^2	645,00	1.393	898.485

OBRA: Bacheo Asfaltico - Barrio San Antonio
UBICACIÓN: Calle 1ro de Marzo
AREA m2: 367,07

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	*Marcación y Replanteo*	m^2	367,07	1.405	515.733
5	*Bacheo Asfaltico superficial de 60 kg/m^2*	m^2	367,07	55.161	20.247.948
6	*Limpieza y retiro de escombros*	m^2	367,07	1.393	511.329

OBRA: Construcción de Reductores de Velocidad tipo Lomadas, Instalación de Carteles y señalizaciones Viales
UBICACIÓN: Varios puntos sobre la Avda. Monday.

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7	*Trabajos de corte de asfalto, colocación de anclaje y limpieza*	un	15,00	390.713	5.860.695
8	*Lomada de asfalto en caliente.*	un	15,00	6.201.341	93.020.115
9	*Pintura asfáltica para lomada a base de solvente*	m^2	180,00	81.664	14.699.520
10	*Cartel de señalización.*	un	30,00	957.000	28.710.000
				TOTAL, IVA INCLUIDO	**200.948.895**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 200.948.895 (guaraníes: doscientos millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco, IVA Incluido).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 30 (treinta) días calendario, contados desde la fecha de la orden de inicio. En la siguiente ubicación: 1- Calle 24 de setiembre y Calle San Antonio, Barrio San Antonio; 2- Calle 1ro de marzo, Barrio San Antonio; 3- Varios puntos sobre Avda. Monday de Pdte. Franco.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Pdte. Franco.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. E) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

OBRA: Construcción de Reductores de Velocidad tipo Lomadas, Instalación de Carteles, señalizaciones Viales y Bacheo Asfaltico.
UBICACIÓN: Distintos puntos de Ciudad Presidente Franco

DANIEL UMSZA G.
Representante Legal
Constructora Río Paraná
Sociedad Anónima

Abg. Ramón Viveros Gaillen
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

	DESCRIPCION	MES 01			
		S1	S2	S3	S4
	Calle 24 de septiembre y Calle San Antonio				
1	*Marcación y Replanteo*				
2	*Bacheo Asfaltico Superficial de 60 kg/m²*				
3	*Limpieza y retiro de escombros*				
	Calle 1ro de Marzo				
4	*Marcación y Replanteo*				
5	*Bacheo Asfaltico Superficial de 60 kg/m²*				
6	*Limpieza y retiro de escombros*				
	Varios puntos sobre Avda. Monday de Pdte. Franco				
7	*Trabajos de corte de asfalto, colocación de anclaje y limpieza*				
8	*Lomada de asfalto en caliente.*				
9	*Pintura asfáltica para lomada a base de solvente*				
10	*Cartel de señalización.*				

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03). (NO APLICA).

No Aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN DE ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN DE LOMADA EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o

DANIEL UMSZATG
Representante Legal
Constructora Río Paraná
Sociedad Anónima

Abg. Ramón Viveros Guillén
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

SUSCRIPCION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Presidente Franco, República del Paraguay, a los 20 días del mes de noviembre del 2.023.

ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

DANIEL UMSZA GUCH
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.

DANIEL UMSZA G.
Representante Legal

Constructora Río Paraná
Sociedad Anónima